

**COMERCIAL AURO, S. A.***Junta general extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Barcelona, calle Nicaragua, número 46, 3.º-1.ª, para el próximo 18 de septiembre de 2006, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.—Conversión de parte de las acciones en que se encuentra dividido el capital social en acciones «sin voto», con creación de dos clases de acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 10.º y 11 de los Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—Don José Auró Ferrer y doña Emilia Guilarte Meliá, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente.—48.449.

**CONFECCIONES JASGUI, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 567/2005, Ejecución 50/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Jasgui, S. L., en cuantía de 15.755,68 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—47.232.

**CONSTRUCCIONES JUVALLI, S.L.U.  
(Sociedad absorbente)**

**RESIDENCIAL LES BONES  
CASES, S.L.U.**

**TÉCNICOS PROMOTORES  
EL VALLE DORADO, S.L.U.**

**LAZMAR CATALUÑA, S.L.U.**

**GALPEZ GESTIO, S.L.U.**

**KAYL INVERSIONES, S.L.U.  
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de Construcciones Juvalli, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), y de Residencial Les BONES Cases, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicos Promotores El Valle Dorado, Sociedad Limitada Unipersonal, Lazmar Cataluña, Sociedad Limitada Unipersonal, Galpez Gestio Sociedad Limitada Unipersonal y Kayl Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, (Sociedades absorbidas), celebradas en fecha 25 de julio de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Construcciones Juvalli, Sociedad Limitada Unipersonal de las sociedades Residencial Les BONES Cases, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicos Promotores El Valle Dorado Sociedad Limitada Unipersonal, Lazmar Cataluña Sociedad Limitada Unipersonal, Galpez Gestio Sociedad Limitada Unipersonal y Kayl Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de los respectivos patrimonios íntegros a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Administrador único de Agrupación de Promotores Grup Satorsa, Sociedad Limitada, Torcuato Jiménez López.—48.451.

2.ª 8-8-2006

**CONSTRUCCIONES PORT SAYD,  
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 272/05, ejecución 70/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Construcciones Port Sayd, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Construcciones Port Sayd, Sociedad Limitada», para hacer pago al actor Fundación Laboral de la Construcción, por la cantidad de 338,91 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 6 de julio de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—47.137.

**CONSTRUCCIONES Y GRAVAS  
LA PALOMA, S. L.**

**(Sociedad escindida parcialmente)**

**ÁRIDOS ANTÓN YEPES, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)**

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de Construcciones y Gravas La Paloma, S. L., de 30 de mayo de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Construcciones y Gravas La Paloma, S. L., con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a la entidad de nueva creación Áridos Anton Yepes, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad escindida,

depositada en el Registro Mercantil de Cuenca y aprobada por unanimidad por los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del Balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Cañamares, 10 de junio de 2006.—Administrador único, Miguel Ángel Antón Calvo.—48.070.

2.ª 8-8-2006

**CONTROL DE FLUIDOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de suscripción de acciones*

A los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas de la misma celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y un euros, mediante la emisión y puesta en circulación de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y una acciones al portador, de la serie B, de valor nominal un euro cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número trescientas mil una a la quinientas cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y una, ambas inclusive, con desembolso total en efectivo metálico. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferente adquisición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de manera proporcional a las acciones que posean de la Sociedad.

Terrassa, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rogeli Soler Ballester.—47.001.

**CORECO INDUSTRIAL, S. A.***Anuncio de corrección*

Por el presente anuncio se subsana el error involuntario padecido en el anuncio del Borme 145, de 1 de agosto de 2006, en el sentido de que:

«Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos en los puntos primero y segundo, así como los informes del Consejo de Administración, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.»

Lucena, 2 de agosto de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no consejero del Consejo de Administración. 49.127.

**CORECO, S. A.***Anuncio rectificación*

Por el presente anuncio se subsana el error involuntario padecido en el anuncio del Borme 145, de 1 de agosto de 2006, en el sentido de que:

«Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en

el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos en los puntos primero y segundo, así como los informes del Consejo de Administración, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.»

Lucena, 2 de agosto de 2006.—Javier Téllez Márquez. Secretario no consejero del Consejo de Administración.—49.126.

### **CREM APARATOS CAFEXPRES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**

#### **EMPORI GRUPO INMOBILIARIO, S. L. (Sociedad beneficiaria)**

Se hace público que las juntas generales extraordinarias universales de las citadas sociedades, celebradas el día 30 de junio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de Crem Aparatos Cafexpres, Sociedad Limitada, mediante segregación de parte de su patrimonio a favor de Empori Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, quién adquirirá por sucesión, a título parcial todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Como consecuencia de la escisión parcial Crem Aparatos Cafexpres, Sociedad Limitada, dada la existencia de reservas voluntarias disponibles suficientes no realizará modificación de la cifra de capital social reduciéndolo, sino que únicamente efectuará una reducción de reservas voluntarias por el importe neto del patrimonio escindido, es decir, 453.755,70 euros. Empori Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada, como sociedad beneficiaria del patrimonio escindido, realizará un aumento de capital de 453.000, mediante la creación de 430 nuevas participaciones de 1000 euros de valor nominal cada una de ellas, con los mismos derechos que las preexistentes numeradas correlativamente del 714 al 1166 ambos inclusive, por lo que el nuevo capital social ascenderá a 1.166.000 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Gandia (Valencia), 30 de junio de 2006.—Rafael Olaso Castelló, Secretario del Consejo de Administración Empori Grupo Inmobiliario, S. L., Rafael Olaso Peiró, Administrador único de Crem Aparatos Cafexpres, S. L.—48.084.

2.ª 8-8-2006

### **CRISTALERÍAS TRINIDAD, S. A.**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de fecha 22 de junio de 2006, ha adoptado por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social de la compañía en la cifra de 24.881,40 euros, reducción que se realiza mediante la amortización en este acto, de 414 acciones, numeradas del 2.259 al 2.672, ambos inclusive, de las que es titular la sociedad.

Segundo.—La presente reducción se lleva cabo como consecuencia de la adquisición derivativa por parte de la sociedad de las indicadas acciones, al accionista don Amador Navas Canalejas, con la finalidad de su amortización mediante reducción de capital, según autorización contenida en los acuerdos de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de 27 y 30 de junio de 2005, adquisición que se llevó a cabo de contado, y por un total importe de 138.396,06 euros, con fecha 30 de junio de 2005.

Tercero.—Al afectar la reducción únicamente a las acciones propias de la sociedad, ésta se efectúa por amortización del valor nominal de las acciones, que asciende a

24.881,40 euros, y en cuanto al resto, con cargo a la reserva indisponible constituida en el momento de la adquisición, por el importe de ésta última, de conformidad con las prevenciones legales y estatutarias, reserva que pasa a engrosar la reserva voluntaria de la compañía, por lo que no procede reembolso alguno a los accionistas.

Cuarto.—Todos los accionistas han renunciado expresamente, en lo menester, a la posible adquisición de las acciones objeto de reducción.

Quinto.—Modificar los Estatutos sociales y en especial el artículo 5.º, que queda redactado en la forma siguiente:

Artículo 5.º Capital social y acciones.—El capital social es de ciento noventa y un mil cuatrocientos setenta y ocho euros con sesenta céntimos (191.478,60), representado por 3.186 acciones, de 60,10 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 2.258, ambos inclusive, y del 2.673 al 3.600, ambos inclusive. Las acciones son nominativas completamente desembolsadas.

Sexto.—Facultar indistintamente a cualesquiera de los Administradores solidarios para que puedan elevar a públicos los presentes acuerdos, previas las publicaciones legales de rigor.

Lliça de Vall, 22 de junio de 2006.—Amador Navas Zamora, Administrador.—48.447.

### **D'AMPERO, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 134/06 de este Juzgado seguido contra la empresa D'ampero, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 17 de julio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 26.238,20 euros de principal, más 5.510,02 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 17 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Rivera García.—47.089.

### **DE PIE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE INICIATIVAS DEL CALZADO**

#### *Junta general extraordinaria*

Por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración de la Compañía Mercantil De Pie, Sociedad Anónima de Iniciativas del Calzado, a tenor de lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en IFEMA, Feria de Madrid, Recinto Ferial, Madrid, el día 29 de septiembre de 2006, a las 10,00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

#### Orden del día

Primero.—Lectura, y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Aprobación y, en su caso, aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta, o en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega

o envío de forma gratuita del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas, y de los informes preceptivos.

Madrid, 19 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Hijas Fernández.—47.074.

### **DELTA ACTIVA, S. L.**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 375/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Billy Blue Espinoza Zevallos contra la empresa Delta Activa, S. L., se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 4.140,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 18 de julio de 2006.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—47.130.

### **DEPORTES HERRERO, S. A.**

Se hace constar, conforme a los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta universal de accionistas, celebrada el 26 de junio de 2006, se aprobó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 43.344 euros, quedando fijado el capital social a partir de ese momento en la cantidad de 77.056 euros.

Madrid, 27 de julio de 2006.—Administrador único, José Miguel Herrero Urquijo.—47.109.

### **DI-VERSUS PATRIMONIAL, S. L. U. (Sociedad absorbente)**

#### **GRUPO DI-VERSUS DE COMUNICACIÓN Y ENTRETENIMIENTO, S. L. U.**

#### **DI-VERSUS 2002, S. A. U.**

#### **DI-VERSUS GAMES, S. L. U.**

#### **COMPAÑÍA DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A. U.**

#### **BUS MEDIA, S. L.**

### **DI-VERSUS EXCLUSIVAS, S. L. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el socio único de las sociedades «Di-Versus Patrimonial, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedad absorbente), «Grupo Di-Versus de Comunicación y Entretenimiento, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Di-Versus 2002, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Di-Versus Games, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Compañía de Publicidad Exterior, Sociedad Anónima, Unipersonal», «Bus Media, Sociedad Limitada» y «Di-Versus Exclusivas, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas) el día 30 de junio de 2006, acordó la fusión de dichas sociedades en los términos establecidos en el proyecto de fusión formulado el 22 de junio de 2006, por los órganos de administración de dichas sociedades, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el